



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel, FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 SEP 2012

RES. H N° 1585-12

Exptes. N° 4890/12 - 4895/12 - 4895/12 -

VISTO: 4897/12 -

La Nota N° 2660/12 mediante la cual la Comisión Directiva de la **Escuela de Filosofía** solicita incremento temporario de dedicación hasta el 31 de Diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE el fundamento de dicha solicitud se basa en la recarga de actividades académicas, de consulta, talleres de lectura, dictado de clases teórico-prácticos, etc., producto de a finalización de funciones de los Profesores Néstor Esquiú y Violeta Carrique, y por la licencia con goce de haberes de los Profesores German Giménez y Hernán Ulm;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con la verificación económico-financiera de la Dirección Administrativa Contable;

QUE dada la urgencia del trámite no se dispuso de tiempo material para su tratamiento en el seno de la Comisión correspondiente,

QUE por tal motivo debió ser tratado como Asunto Sobre Tablas por el Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR incremento temporario de dedicación, según el siguiente detalle, a partir del 25 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012 o nueva disposición:

Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Incremento
3824	ORTIN, Mauricio	Jefe de Trabajos Prácticos	De semiexclusiva a exclusiva
6801	RINALDI, Guadalupe	Jefe de Trabajos Prácticos	De simple a semiexclusiva

ARTICULO 2°.- CONCEDER incremento temporario de dedicación, según el siguiente detalle, a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2012 o nueva disposición:

Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Incremento
4361	ZERPA, Marcela	Jefe de Trabajos Prácticos	De semiexclusiva a exclusiva
5561	GUEVARA, Beatriz	Auxiliar Docente de Primera Categoría	De simple a semiexclusiva



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res H N°: 1585-12

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, los docentes deberán presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande los incrementos de dedicación otorgados en los artículos anteriores, a las economías generadas en el Inciso I-Gastos en Personal-de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, comuníquese la Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

ath/AGZ